

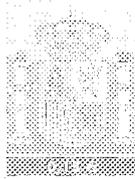
Protocolo: 25

Fecha: 25/01/2016

COPIA DE
ESCRITURA PÚBLICA
DE
PODER
OTORGADA POR
"INICIATIVAS PACÍFICO, S.L."

CR4387617

08/2015



Eduardo Amat Alcaraz
 NOTARIO
 BOQUERA DE LA VIRGEN 2 1ºB
 Telef. 968419020-Fax 968402360
 Puerto Lumbreras (Murcia)

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO VEINTICINCO. -----

En Puerto Lumbreras, mi residencia, a veinticinco de enero de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, EDUARDO S. AMAT ALCARAZ, Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio Notarial de Murcia. -----

==== COMPARECE : ====

DON VALERIANO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, de nacionalidad española y residente en España, mayor de edad, casado, empresario, vecino a estos efectos de Puerto Lumbreras, con domicilio en Carretera de Lorca, km 1'5. Provisto de D.N.I./N.I.F. 23.223.482-Z. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado, del cual deduzco fotocopia (si bien no quedará unida a la copia que de la presente matriz se expida para mantener la privacidad de sus datos). -----

==== INTERVIENE : ====

En nombre y representación, como apoderado, de la mercantil "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L.", de nacionalidad española, con domicilio social en Puerto Lumbreras, Carretera de Lorca, km 1'5. Fue constituida por tiempo indefinido en escritura pública autorizada en Murcia por el Notario, don Andrés Martínez Pertusa, el día 23 de Octubre de 2012, con el número 2.554 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 2.916, folio 201, hoja MU-79.830, inscripción 1ª. -----

Está provista de C.I.F. B73771669. -----

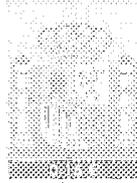
Hago constar yo, el Notario, que he practicado la consulta en el Registro de Resoluciones Concursales, siendo su resultado negativo. -----

Sus facultades para este acto se derivan de las conferidas en escritura de apoderamiento otorgada ante mi Fe, el día 16 de Diciembre de 2013, con el número 575 en orden de protocolo, causando la inscripción 5ª en su referida hoja social. Copia autorizada e inscrita de dicha escritura he tenido a la vista y considero suficiente. -----

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, y en el artículo 164 del Reglamento Notarial, hago constar yo, el

CR4387616

08/2015



Notario, la validez de su representación y su suficiencia para los actos y negocios que son objeto de esta escritura de poder. -----

El compareciente me asegura la vigencia de su cargo y de sus facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, y manifiesta que los datos de identificación de su representada y especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. --

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real de "Iniciativas Pacífico, S.L." que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada, el día 5 de Diciembre de 2012, con número 541 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

==== * * * * *

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal necesaria y legitimación suficiente para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto: -----

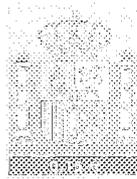
=== D I C E Y O T O R G A : ===

PRIMERO: Que la mercantil "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L." CONFIERE PODER GENERAL, amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CECILIA, de nacionalidad española y residente en Ecuador, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía No 095843286-6, para que a nombre y representación de la entidad "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L." ejerza la representación exclusivamente en el ámbito territorial de la República del Ecuador, con las siguientes facultades, sin limitar pero incluyendo: -----

A).- Representar a la sociedad "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L." ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio, y organismos de Mediación; en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, y económico

CR4387615

08/2015



administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias. -----

B).- Ejecutar toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o contencioso-administrativas; contestar a las que contra la sociedad "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L." se ejerciten o intervenir en las que de cualquier modo la pudieran interesar; seguir los asuntos ante la jurisdicciones o abandonar toda clase de reclamaciones o recursos. -----

De un modo concreto representar a la sociedad "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L." ante las Administraciones de Impuestos y contribuciones de toda clase del Estado, de la Provincia o el Municipio, aprobando o impugnando liquidaciones, realizando pagos, promoviendo expedientes de revisión o de rectificación de liquidaciones o devoluciones de cantidades erróneas o indebidamente pagadas, siguiendo dichos acuerdos en todas las

jurisdicciones y percibiendo por cuenta de la sociedad "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L." las cantidades cuya devolución se acuerde. -----

Otorgar poderes generales para pleitos especiales a favor de abogados y procuradores y Graduados Sociales que ella estime conveniente. ---

C).- Comparecer ante la Intendencia de Compañías u organismo competente para la constitución de una sociedad en el Ecuador, en la que "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L." sea su accionista, quedando facultado por lo tanto para otorgar la minuta de constitución, reservar nombre, depositar valores en cuenta de integración de capital, firmar documentos de formación y constitución de la sociedad, pagar derechos y tasas de formación, solicitar registros e inscripciones, pedir números de identificación fiscal, y de importador; y, en fin todo acto conducente a la formación de una sociedad en el Ecuador a nombre de "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L." como accionista. -----

==== * * * * * =====

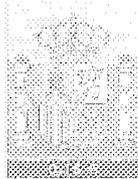
LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado

CR4387614

08/2015



08/2015



y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Eduardo S. Amat Alcaraz; Calle Boquera de la Virgen n°2, 1°B; 30.890 Puerto Lumberas. -----

===== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =====

Así lo otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, y leo íntegramente esta escritura, por su renuncia al derecho que tienen de hacerlo por sí, de conformidad con el artículo 193 del Reglamento Notarial, del que no hace uso y, enterado de su contenido, la aprueba y firma conmigo, el Notario.

De haber identificado al compareciente por su

reseñado documento de identidad, de que tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los tres posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, DOY FE. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, Nª 8ª
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. -----

Signado. EDUARDO S. AMAT ALCARAZ. Rubricado y sellado. -----

ES PRIMERA COPIA AUTORIZADA TOTAL Y LITERAL en soporte papel de su matriz original, que con el número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde ha quedado anotada. Y a instancia de la mercantil "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L.", la expido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente y los tres posteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En Puerto Lumberas, a veinticinco de enero de dos mil dieciséis. DOY FE. -----



